

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año * Extranjero, 45.
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 Octubre 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haberse presentado la enfermedad denominada glosopeda en el ganado lanar del propietario y vecino de Murillo de Gállego D. Vicente Ferrer Vivel.

Zaragoza 10 de Octubre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Negociado de industrial.

Relación nominal de los industriales declarados fallidos en esta capital en el primer trimestre del corriente ejercicio, con expresión de las cuotas respectivas.

	Pesetas.
Jesús Casaus Serrano, licores, carretera Barcelona, 253	555'85
Magallón y Compañía, tejidos, Cinegio, 3	618'01
Carlos Morlans, muebles, Torrenueva, 34	274'42
Gil y Aínsa, quesos, puente Gallego	56'55
Santos Vicente, tejidos, Cinco de Marzo, 13	220'38
Vicente Sorrosal Laguna, id., Escuelas Pías, 21	206'28
Agustín Mayor, id., Alfonso, 22	206'23
José Bartolomé Santos, id., plaza S. Felipe, 35	206'24
Ramón Ferrer Ballue, drogas, Parra, 6	187'11
Silvestra Catalán, modista, Santiago, 4	187'11
Victoriano Fleta, taberna, Mártires, 14	66'53
Agustín Jarque Mateo, camisería, Independencia, 16	187'11
Adolfo Capella, velocípedos, plaza San Miguel, 14	187'11
José Campo Cambra, muebles, plaza San Bruno, 1	109'77
Juan Martiñón Tello, vinos, Fuenclara, 4	109'78
Alejandro Seria, flores, Santiago, 4	109'77
Encarnación Blasco, tocino, Coso, 173	151'35
Luis Hualde Pablo, calzado, id. 81	88'15
Pascual Galvez Sancho, id., San Jorge, 7	67'36
Jaime Alberto, comestibles, Contamina, 16	70'69
Enrique Carriazo, id., Cadiz, 4	70'69
Pedro Cortijano, id., Miguel Servet	67'36
Josefa Navarro, id., carretera Madrid, 112	13'30
Antonio Salamero, café, Méndez Núñez, 40	67'36
Lorenzo Serrano Puertas, id., plaza San Pedro Nolasco, 7 y 8	67'36
Manuel Garcia Arguedas, taberna, Canfranc, 4	83'16
Joaquín Pardo y Compañía, id., plaza San Lorenzo, 13	83'16

Entregar á D. Agustín Aguado cédulas por valor de 15.000 pesetas mediante garantía para responder á esa cantidad.

Quedar enterado de las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión.

Declarar incluido en el convenio hecho en 1904 con la Sociedad de Tranvías el arbitrio por reconocimiento de carruajes.

Que se consignen en el próximo presupuesto, á favor de D. Hilario Jesús Retuesta, 17.500 pesetas importe del medio por ciento convenido por asegurar el éxito de la subasta para contratar las obras relativas al abastecimiento de aguas de la ciudad.

Que se entregue á D. Amado Melantuche la cantidad consignada en el presupuesto de 1910 por el servicio prestado de inutilización de carnes insalubres del Matadero.

Autorizar á la Superiora de la Casa-Amparo para adquirir ropas y alfalfa con destino á dicho Asilo.

Aceptar en principio la proposición de don Juan Capdevila, en nombre de la casa Korting, para la instalación de la calefacción por el sistema patentado de termo-vapor en algunas escuelas municipales.

Nombrar celador de Policía Urbana á Luis Clavel en virtud de lo acordado en 7 de Octubre de 1910.

Conceder un socorro de 100 pesetas á Carmen Irisarri, viuda de Mariano Collados, dependiente municipal que fué.

Conceder pensión á Ceferina Invernón como huérfana de un funcionario municipal.

Conceder á Francisco Belsué, Jefe de mangueros un socorro para ir á tomar las aguas de Tiermas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación informando sobre el recibimiento que debe hacerse á la Comisión del Centro Aragonés de Barcelona.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras relativas al abastecimiento de aguas de la ciudad, sin perjuicio de llevar en su día á cabo la recepción definitiva.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que como aumento de obra se practique por el contratista el empalme de las tuberías nuevas con las viejas para el abastecimiento de aguas, consignándose al efecto en el Presupuesto de 1912 la cantidad de 7.500 pesetas.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Formulóse un ruego, y en el período de mociones, se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda la moción referente á la baja de consumos y conveniencia de aumentar el premio á los aprehensores de comisos para estimular su celo.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.

Continuando la discusión del proyecto de Ordenanzas municipales, fueron leídos y apro-

bados los artículos desde el 885 al 922 inclusive.

Con lo que se suspendió la sesión para continuarla el día 9.

Sesión extraordinaria del día 9.

Fueron aprobados los artículos desde el 923 al 1002 del proyecto de Ordenanzas municipales, y se levantó la sesión para continuarla el día 12.

Sesión ordinaria del día 11.

Aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 4 del actual, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación el oficio de Sr. Gobernador civil notificando de nuevo la resolución dictada por el mismo en 8 de Julio último en la reclamación interpuesta por Manuel Pardiños y otros exdependientes municipales sobre devolución de cantidades.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Julio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. Gobernador civil resolviendo favorablemente el recurso interpuesto por D. Mariano Santos sobre que se le releve del pago del arbitrio municipal á la carne procedente de reses de lidia.

Aprobar dos facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Adquirir papel de multas en la forma acostumbrada.

Aprobar el contrato hecho con las empresas de los Teatros Principal, Pignatelli y Circo para pago del arbitrio sobre anuncios, con la aclaración hecha por el Sr. Macipe.

Nombrar portero de la escuela municipal de niños de la calle de Ramón y Cajal á Carlos Carcas.

Adquirir material para la Casa de Socorro. Que se devuelva á Mariano Peiro y 21 individuo más del Cuerpo de la Vigilancia municipal las cantidades que les fueron descontadas para el fondo de jubilaciones y pensiones.

Conceder un socorro de 200 pesetas á Benita Mustiones, viuda de Angel Aparicio, el cual pereció en el río Ebro al intentar salvar la vida de un niño.

Adquirir por el precio de 1.999 pesetas un kiosco urinario que se colocará en la plaza de San Felipe.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se lleve á cabo la provisión de la plaza de Auxiliar de Secretaría entre los tres aspirantes que oportunamente la solicitaron, y que el Tribunal lo formen con el Sr. Alcalde los cuatro Presidentes de las Comisiones permanentes.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que se apruebe con carácter definitivo la modificación del proyecto de anchura del chafalán de la caza núm. 38 de la calle de San Miguel, en el sentido de que dicho chafalán sea de cuatro metros en lugar de diez que se marcaban en el proyecto de urbanización de la Huerta de Santa Eufracia.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó: instruir expediente en averiguación de las causas que han motivado el mal estado en que se encuentran los caballos de la Guardia municipal, y depurar los hechos referentes á la adquisición de aquéllos; y dirigirse nuevamente al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros recordando el mensaje que en su día le remitió la Corporación municipal pidiendo autorización para llevar á cabo en esta ciudad la supresión del impuesto de consumos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12.

Continuando la discusión del proyecto de Ordenanzas municipales, fueron leídos y aprobados los artículos 1.003 al 1.056 inclusive.

Fueron aprobados asimismo los artículos 619 al 633 y los artículos números 702 y 711 que habían quedado en suspenso, así como las disposiciones final y transitoria de dicho proyecto.

Acto seguido se leyeron y aprobaron los apéndices números 1, 2 y 3, que se acompañan al referido proyecto, quedando en su consecuencia ultimada la discusión de las Ordenanzas municipales.

Seguidamente se acordó que se ponga en las condiciones debidas un ejemplar, para que á la brevedad posible se remita al Sr. Gobernador civil, de conformidad á lo dispuesto en el art. 76 de la vigente ley Municipal.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.

Aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 11 del actual, así como la extraordinaria de Ordenanzas municipales de 26 de Junio último, continuada en los días 28 del mismo mes y 3, 5, 10, 13, 17, 20, 27 y 31 de Julio y 5, 9 y 12 de los corrientes, se acordó:

Pasar á la Comisión de Hacienda la resolución del Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto por D.^a Felisa Olleta sobre pago del arbitrio establecido sobre solares no edificables, y que se interponga recurso ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Sr. Gobernador en el recurso interpuesto por D. Pablo Palacios, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le obliga al pago del arbitrio de un solar anejo á la casa número 30 de la calle de San Pablo.

Quedar enterado de un telegrama del Centro Aragonés dando las gracias por los obsequios tributados á la Comisión que visitó Zaragoza.

Facultar al Sr. Alcalde para resolver la instancia de D. Gregorio Casas suplicando se le releve del pago de la multa que se le impuso por la demora en entregar los títulos de las láminas del empréstito emitido para la adquisición del Nuevo Mercado.

Aprobar una factura presentada por la Comisión de Hacienda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ha-

cienda proponiendo se aumente al 60 por 100 la participación á los aprehensores de especies sujetas al impuesto de consumos.

Autorizar á D. Alfredo Lacasa el sacrificio de reses en su domicilio para el abasto de su expendedoría de Miralbueno, bajo la vigilancia del Inspector de carnes del barrio.

Desestimar la reclamación de D. Francisco Delgado declarando sujeto al pago del arbitrio sobre solares los existentes en las calles de Albarreda, Bilbao y Ponzano.

Declarar sujeto al pago del arbitrio el anuncio fijo colocado sobre la casa número 37 de la calle del Coso.

Aprobar el concierto celebrado con D. Joaquín Orús para el pago del arbitrio sobre anuncios.

Adjudicar á la casa Korting, de Barcelona, la instalación de la calefacción á vapor por baja presión en el Teatro Principal.

Adquirir un kiosco urinario de la casa P. Isart Bula, de Barcelona, que se colocará en la plaza de Santángel.

Conceder á D. Roberto Sanjoaquin, Practicante de la Casa Amparo, el aumento de sueldo de 150 pesetas anuales desde 1.^o de Enero de 1912.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento incluyendo la lista de las calles y plazas cuyas casas puede autorizarse para que practiquen las acometidas al alcantarillado.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Desestimar la solicitud de D. Emilio Maestro referente á la rebaja en la cuota de contribución para los efectos del repartimiento vecinal; y la del Jefe del Cuerpo de Telégrafos de esta ciudad, de que fueran excluidos del repartimiento vecinal los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo.

Acceder á lo solicitado por D.^a Magdalena Sagristán, D. Daniel Sicilia, D. Ricardo Górriz, D. Vicente Robredo, D. Alberto Pastor, D.^a Matilde Fortis, D. Juan Isnardo, D. Joaquín Vieioso, D. Manuel León y D. José Francés, referente al repartimiento vecinal.

Desestimar la solicitud de D. Gregorio Guajardo que pedía fuera excluido del reparto vecinal por no considerarse vecino.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, y en el período de mociones, se acordó: ofrecer al Estado terreno para construir la cárcel del partido en el Mercado de abastos y en el monte de Torrero, propiedad de D. Joaquín Marco, que se le permutaría por otro en la forma y sitio que se convenga; que el Municipio, á cambio del terreno que ceda, pida al Estado en permuta el edificio de la actual cárcel y el del ex convento de San Juan de los Panetes, y que hasta tanto se construya la nueva cárcel se realizaran en la actual las obras más necesarias.

Pasar á la Comisión de Gobernación la moción del Sr. Llons sobre que se conceda un socorro para trasladar á esta ciudad á la niña

Pura Morán, que fué salvada en el naufragio del vapor «Emir» y se encuentra en Gibraltar. Con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil desestimando el recurso interpuesto por D. Alejandro Alcalde, como apoderado del Excmo. Cabildo Metropolitano, referente al pago del arbitrio sobre solares.

Pasar á la Comisión de Hacienda la resolución del Sr. Gobernador civil revocando el acuerdo del Ayuntamiento sobre reintegro por D.^a Liboria Romeo de 250 pesetas, mitad de la cantidad cobrada por arriendo de los solares número 11 y 13 de la calle de Agustín durante los últimos diez años.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Que sigan prestando servicio seis caballos de la Guardia municipal, que se enajenen dos, que se destine uno al carro ó coche de desinfección y que se adquieran seis caballos que hacen falta para completar los necesarios para el servicio de la Guardia municipal, y que á este efecto pase el asunto á la Comisión de Fomento.

Otorgar quince días de licencia sobre los concedidos por el Sr. Alcalde al Jefe de la Policía Urbana D. Eugenio S. Lloré.

Conceder veinticinco días de licencia al Ayudante 1.^o de obras municipales D. Francisco de P. Albiñana.

Aprobar un concierto celebrado con la empresa explotadora de los anuncios en los tranvías por los colocados en el año actual.

Que se recurra en alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la providencia del Sr. Delegado absolviendo de una denuncia á la Sociedad Alcohólica Española.

Declarar exento del pago del arbitrio que se le exige á D. Ricardo Sasera por un terreno correspondiente á la casa núm. 104 de la calle de Agustina de Aragón; y á D. Prudencio Campillo por otro existente en la misma calle, que corresponde al corral de la casa núm. 139 de la calle del Portillo.

Declarar sujeto al pago del arbitrio sobre solares al que posee D. Pedro Burillo, señalado con el número 78 de la calle de Agustina de Aragón y 2 accesorio de la de Mayoral.

Adquirir un kiosco urinario de la casa P. Isart Bula, de Barcelona, y que se coloque frente al núm. 176 del Coso.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación y otras presentadas por la de Fomento.

Autorizar á D. Pío Ballesteros para colocar un motor eléctrico en el lavadero de San Lázaro, á D. Mariano Roy para instalar otro en la casa núm. 48 de la calle de Alonso V, y á la Sra. Viuda é hijos de D. Joaquín Aznar para instalar otro en un taller de carpintería, sin número, de la calle de Cuellar.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo los sitios libres existentes en la huerta de Santa Engracia para emplazar las garitas y barracones de la feria.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial del reparto proponiendo se lleve á cabo el sorteo de Secciones para el nombramiento de Síndicos que han de constituir la Junta de Evaluación.

Formuláronse varios ruegos y preguntas, acordándose pasar á la Comisión de Fomento el ruego del Sr. Macipe referente á que la limpieza de las alcantarillas se efectúe por la noche, y nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Alcalde, Ager, Sanz y Lizabe para que gestione la supresión de los consumos desde 1.^o de Enero de 1912.

En el período de mociones se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Gobernación la moción del Sr. Macipe referente á que se conceda derecho al disfrute de jubilación y pensión á los individuos que componen el cuerpo de bomberos.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil sobre retraso en el pago del cupón vencido en 1.^o de Julio y 1.^o de Octubre de 1911 del empréstito asentido por el Ayuntamiento en 1903 se acordó contestar que no se ha hecho el pago por no haber consignación en presupuestos por error de cálculo, que se subsanará lo antes posible, y contratar un empréstito de 400.000 pesetas para atender á estos pagos con las bases que se proponen y completar las obras para el abastecimiento de aguas y ampliación del alcantarillado.

Acto seguido se procedió al sorteo de los 44 Síndicos que han de formar la Junta de Evaluación é igual número de suplentes, con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Malanquilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia al público que el día 22 del presente mes dará principio el deslinde de las vías pecuarias de carácter local siguientes:

Primera. Llamada de Hoyo de Matarro, que principia en la partida del Regacho y termina en Peña Curva.

Segunda. Otra, que principia en la partida de Peña Curva y termina en la de Santa María (Monte del Tajado).

Tercera. Otra, que principia en la Fuente del Camino, límite del término de Bijuesca, atraviesa la Cabañera general número dos, en la partida de la Pedriza y termina en el Corral de los Machos, mojón del término de Aranda de Moncayo.

Cuarta. Otra, que da principio en el Aguadero de Cañálvaro y termina en el Esquiliche.

Quinta. Otra, que principia en el paraje del

Colladillo ó Santa Bárbara y termina en el de Majada Larga.

Sexta. Otra, que principia en la Fuente de San Pedro y termina en el Cañuelo de la Hoya.

Séptima. Otra, que da principio en la Umbría del Esquiliche y termina en el Camino de la Virgen.

Octava. Otra, que sale de la partida de la Vejera y termina en la Fuente del Rebollo.

Afluyen á estas vías pastoriles y se hallan obstruidas las servidumbres pecuarias siguientes:

Afectan al número 1.—Una, que principia en el Puntal de los Horcajos y termina en el Corral Nuevo; otra, que principia en el Cerrojel y termina en los Corrales de Llano la Cueva, y otra, que principia en la Nava Fría y termina en los Corrales de las Tajuderas.

Al número 2.—Una, que principia en el Puntal de los Cabillos y termina en los Corrales del mismo nombre, y otra, que principia en el Corral de las Tajuderas y termina en los de Llano de la Cepilla.

Al número 3.—Una, que principia en los Corrales de Morón y termina en el Aguadero de Cañálvaro; otra, descansadero y salegal de las Almas; otra, para la Balsa del Caño, otra, salegal de la Loma, Majada y Corrales del mismo nombre y Caño; otra, que sale de Aguadero del Caño, pasa por los Corrales de las Cañadillas, salegal y descansadero de ésta partida y termina en Valdelosprados.

Al número 4.—Una, que principia en la Pedriza y termina en el Cerro de las Matas; otra, que sale de los Corrales de la Serrezuela y termina en el Cerro de las Matas, y otra, que sale de la Sisamona y acaba en la Balsa del Angosto.

Al número 5.—Una, que partiendo de Santa Bárbara termina en los Corrales de las Viñas (entrada del Navazo); otra, que sale de la Fuente de los Tormos, San Pedro y termina en la Fuente Nueva, tiene su descansadero; otra, que sale del Corral de la Rotura y termina en el de la Rabiosa; otra, que sale de los Corrales de la Pelejera y termina en la Marcén; otra, que parte de Becerril y termina en los Corrales de la Corona, y otra, que sale de los mismos Corrales de la Pelejera, pasa por las Barracas y termina en la Fuente del Aguadero.

Al número 6.—Una, que principia en los Medianiles y termina en el Legado.

Al número 7.—Una que principia en el Corral de Barranco Saz y termina en la Venta de los Cañizares, y otra, que principia en el Hondo del Tajado y termina en Cañálvaro.

Además de las operaciones de deslinde anteriormente indicadas, se procederá al amojonamiento de las vías pecuarias locales siguientes:

1.^a Una, que principia en la partida de la Calderuela y termina en el Entredicho.

2.^a Otra, que principia en el Aguadero y termina en Chozza Quemada.

3.^a Otra, que sale del mismo Aguadero, pasa por las casas, Corralejos y termina en Cerro Sajón.

A cuyo efecto se constituirá mi Autoridad sobre el mismo terreno llamado el Hoyo de Matarro, acompañado de las personas que sean necesarias, á efectuar la operación, y de los documentos correspondientes para resolver con acierto las dudas que se presentaren.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, llegando á conocimiento de los propietarios de fincas rústicas colindantes con las relacionadas vías y servidumbres pecuarias, puedan presenciar el acto y proponer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Malanquilla 5 de Octubre de 1911.—El Alcalde, José Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Régulo López.

Retascón.

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1912, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos:

Artículos	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'05	76.685	383'42
Leña.....	100	2	0'05	40.000	200
TOTAL.....					583'42

Cuya tarifa se anuncia al público por término de diez días para que los vecinos puedan reclamar contra la misma.

Retascón 5 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Manuel Camín.

Undués de Lerda.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo han acordado solicitar del Sr. Gobernador civil, con arreglo al art. 136 de la ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña para cubrir el déficit de 2.528 pesetas y 17 céntimos que resulta al formar el presupuesto ordinario para 1912, con arreglo á la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2'50	0'50	205'600	1.028
Leña.....	100	3	0'75	200'129	1.500'27
TOTAL.....					2.528'27

Cuya tarifa se expone al público por espacio de diez días al objeto de que pueda ser examinada por los contribuyentes y puedan presentar sus reclamaciones.

Undués de Lerda 5 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Máximo Ayestorán.

Las Cuerlas.

Por el tiempo reglamentario y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para el año 1912:

Repartos de rústica y pecuaria; y
Padrón de cédulas personales.

Las Cuerlas 7 de Octubre de 1911. — El Alcalde, Felipe García. — P. S. M., el Secretario, Felipe Rubio.

Sos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa en el mes de Septiembre de 1911, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión de 2.^a convocatoria del día 5. — Conceder un mes de licencia al Concejal D. Perfecto Compaired. Autorizar á Gregorio Remón para que pueda construir un vertedero de su casa núm. 11 de la calle de los Estudios á la cloaca ó alcantarilla de aquella vertiente. Pagar la mitad de lo que se adeuda á los Sres. Rivel y Chóliz.

Sesión de 2.^a convocatoria del día 12. — Asistir á los actos religiosos según costumbre en las fiestas de la Exaltación de la Cruz. Invitar al palco presidencial durante las corridas de toros que han de celebrarse los días 15 y 16 del corriente mes á los Diputados provinciales de esta localidad Sres. Salvo y Lacosta, al Sr. Cura párroco y á los Sres. Jueces de instrucción y municipal. Conceder tres plazos á dos vecinos para pago de lo que adeudan por atrasos de consumos y declarar fallido á Bienvenido Moreno.

Sesión de 2.^a convocatoria del día 19. — Contestar al Alcalde de Tarazona que esta Corporación se halla dispuesta á suscribir la instancia que se dirija á la Diputación para que reclame con los pueblos interesados los créditos que tienen contra el Estado por el remanente de bienes desamortizados en la 2.^a época. Aceptar en principio la oferta de un vecino, del capital necesario para la construcción de una casa destinada á parada para los caballos sementales del Ejército y para una plaza de toros. Dar fallidos á Josefa Corrales los trimestres 3.^o y 4.^o de consumos de este año, en atención á que sin duda por equivocación se le puso una cuota exorbitante. Señalar con carácter definitivo los pasos cabañales, previos los trámites señalados por las leyes vigentes.

Sesión de 2.^a convocatoria del día 26. — Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de la Industrial Sangüesina dando cuenta de las mejoras establecidas en el alumbrado público y proponiendo la aprobación del pliego de condiciones que propuso en 1910. Adquirir papel de multas municipales. Proceder por prestación vecinal á la limpieza de la Balsa del Mesón y de la estanca de Valoscura.

Sos 5 de Octubre de 1911. — El Alcalde, Cristóbal Almárcgui — P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, José María Poblador.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Caspe.**

El Juez de primera instancia de Caspe;

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia de D. Agustín Perís Pallás, contra D.^a Angela Altas Pallás, en reclamación de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas, he acordado sacar á la venta en pública primera subasta los inmuebles que se describen á continuación, situados en la villa de Nonaspe y su término municipal:

1.^a Una casa en la calle de la Virgen, de Nonaspe, número veinte, compuesta de dos pisos y el firme, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados; que linda por la derecha entrando con José Campanales, por izquierda con Miguel Andreu y por espalda con campo de la viuda de José Andreu: tasada en mil novecientas veinticinco pesetas.

2.^a Solar ó sitio de corral derruido, en la partida Barranco de Batea, de ciento cuatro metros de longitud y otros tantos de latitud; lindante por todos los lados con montes comunes: tasado en treinta y cinco pesetas.

3.^a Un campo-olivar en la huerta, partida Peneta, de tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; lindante al Norte con la carretera de Cypriens y los demás aires con Miguel Franc: tasado en trescientas noventa y cinco pesetas.

4.^a Un campo, dividido por la acequia, sito en la partida Debajo de las Eras, de una hectárea setenta y cinco centiáreas; lindante al Norte con senda, al Sur con río Algás, al Este con Miguel Franc y al Oeste con Juan Francisco Buisán: tasado en cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

5.^a Otro, sito en Carrera de Algás, de cincuenta y seis áreas setenta y dos centiáreas; que linda al Norte con camino, al Sur con Manuel Altés, al Este con Carreta de Algás y al Oeste con Miguel Franc: tasado en tres mil quinientas diez pesetas.

6.^a Otro olivar, sito en la partida Valleta de Matarraña, de ochenta y nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas; que linda al Norte y Sur con monte, al Oeste con camino y al Este con Antonio Navarro: tasado en seiscientos noventa y siete pesetas.

7.^a Otro, en la partida Fontanet, de cincuenta y tres áreas cuatro centiáreas; lindante por al Norte con río, al Sur con Isidro Falguer, al Este con Rafael Llop y al Oeste con monte: tasado en seiscientas cinco pesetas.

8.^a Otro, en barranco de Batea, de una hectárea ochenta y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Oeste con camino, al Sur con Manuel Altés y al Oeste con monte: tasado en mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

9.^a Otro, en igual partida que el anterior, de diez áreas cinco centiáreas; linda al Norte con monte, al Sur y Oeste con camino y al Este con Felipe Vicente: tasado en noventa y cinco pesetas.

10. Una masada, en la partida de Barnola, de dos hectáreas, con inclusión de mas, era y corral de ganado; lindante al Norte y Sur con senda, al Este con Agustín Villagrassa y al Oeste con paso de ganado: tasada en dos mil setecientas cuarenta y cinco pesetas.

11. Otra, en igual partida que la anterior, de dos hectáreas cincuenta y siete áreas; lindante al Norte y Sur con monte, al Este con paso de ganados y al Oeste con Casilda Altés: tasada en mil trescientas veinte pesetas.

12. Otro campo olivar, secano, sito Debajo de las Eras, de catorce áreas; lindante al Norte con senda, al Sur con acequia, al Este con huerto de Juan Antonio Altés y al Oeste con Miguel Franc. De esta finca corresponde y se enajena solamente una mitad indivisa á la ejecutada; y ha sido tasada toda la finca en ciento veinticinco pesetas.

13. Tercera parte indivisa de otro olivar, secano, situado en la Carrera de Algás, de cincuenta áreas; linda al Norte y Este con camino, al Sur con Miguel Altés y al Oeste con Miguel Franc: toda la finca ha sido tasada en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

El remate se celebrará el día treinta de Octubre venidero, á las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Se advierte que los licitadores, para tomar parte en el remate, habrán de presentar su cédula personal y resguardo de haber consignado ó consignar en depósito en el acto el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán proposiciones inferiores á los dos tercios del avalúo; que las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad á nombre de la ejecutada, menos las descritas con los números cuatro, ocho y trece, y que los títulos de propiedad, con los que deberán conformarse los compradores, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Caspe á treinta de Septiembre de mil novecientos once.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio Asín.

JUZGADOS MUNICIPALES

Nonaspe.

D. Miguel Franc Sasot, Juez municipal de la villa de Nonaspe;

Hago saber: En las diligencias de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado á instancia de D. Pablo Llop Pérez, contra José Ráfales Rius, sobre pago de cantidad, he acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.488 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, sacar á la venta en pública subasta y por veinte días:

Una casa embargada, situada en esta villa y su calle Vieja, señalada con el número uno, compuesta de tres pisos sobre el firme; linda por la derecha entrando con otra de José Llop

Bernús, por la izquierda y espalda con la de Florencia Omella: por la tasación pericial de setecientas pesetas.

La subasta se efectuará en los estrados del Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra la tasación.

Los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, cuando menos, del valor de la casa.

Nonaspe tres de Octubre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Miguel Franc.—El Secretario habilitado, José Mompel.

Sos.

D. Probo Iso Asensio, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Alguacil, dotada con los derechos de Arancel la que se ha de proveer en personas que reúnan las condiciones que determina el artículo 570 de la ley orgánica del Poder judicial, trascurrido que sea el término de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

- 1.^o Certificación de su partida de bautismo.
- 2.^o Otra de buena conducta moral; y
- 3.^o Otra de no haber sufrido penas afflictivas ni correccionales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla, advirtiéndole que serán preferidos los Sargentos y licenciados del Ejército, con arreglo á los artículos primero y tercero de la ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, y que esta localidad se compone de novecientos diez y seis vecinos.

Dado en la villa de Sos á seis de Octubre de mil novecientos once.—Probo Iso.—P. S. M., El Secretario, José Ferrández.

PARTE NO OFICIAL

Secretarios de Ayuntamiento.

Tablas completas para la confección de repartos de contribución de rústica y pecuaria de las secciones 1.^a y 2.^a y edificios y solares de 1912, dando los detalles relativos á todas las casillas.

Pedidos á su autor D. José María Poblador, Secretario del Ayuntamiento de SOS, á peseta el ejemplar.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1911).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

IMPRESA DEL HOSPICIO